

## CONVOCATORIA 001-2019

### INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

La Fundación Educar Casanare solicita oferta para otorgar en arrendamiento un espacio o local señalado libremente por la fundación, como sitio de funcionamiento de la cafetería ubicada en las instalaciones del Gimnasio de los Llanos ubicado en el Kilómetro 9 Vía Morichal.

#### A) LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN:

La convocatoria estará disponible en las oficinas de la FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE, ubicadas en la Calle 11 N 28 – 475 Interior 2, así mismo podrá consultarse a través la página [www.gimnasiodelosllanos.edu.co](http://www.gimnasiodelosllanos.edu.co).

B) **OBJETO DEL CONTRATO:** ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO CON CONDICIONES ESPECIALES, UN ESPACIO APROXIMADO DE 12 METROS CUADRADOS DEL PLANTEL EDUCATIVO GIMNASIO DE LOS LLANOS QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILÓMETRO NUEVE (09) VÍA AL CORREGIMIENTO MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA A LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DE LA FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE- COLEGIO GIMNASIO DE LOS LLANOS.

#### C) VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

El plazo de ejecución será de 10 meses correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de febrero al 30 de noviembre de 2020. Los periodos de vacaciones o receso de los estudiantes serán asumidos por el arrendatario (Semana Santa, vacaciones mitad de año y semana de receso escolar de mes de octubre).

La Fundación podrá prorrogar el contrato de arriendo solo mediante solicitud escrita presentada por el arrendador con una antelación de tres meses antes de la terminación del contrato, solicitud que será objeto de estudio de conveniencia por parte de la empresa y respondida de los 30 días siguientes al recibo de la misma.

D) **FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR:** Las propuestas deberán ser presentadas a más tardar: cinco (5) p.m. del día 4 del mes de diciembre del 2019, en las oficinas de la FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE - Calle 11 N 28 – 475 Interior 2.

E) **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será el que se determine de la propuesta seleccionada por parte de la Fundación.

#### F) CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en capacidad legal para ello y que reúnan las condiciones de idoneidad y experiencia acordes con el objeto, quienes deberán adjuntar en sobre cerrado

- Carta de presentación
- Copia de la cedula de ciudadanía o certificado de existencia y representación legal
- Experiencia certificada en el objeto a contratar tanto para las personas naturales que oferten, como para las empresas que oferten como tales.
- Capacidad financiera. (estados financieros o declaración de renta).
- Garantías reales o personales
- Propuesta técnica y financiera

**NO PODRAN PARTICIPAR QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:**

- Quien se encuentre en Cesación de pagos
- Quien tenga Embargos judiciales, liquidación o cualquier circunstancia que permita a la Fundación Educar Casanare presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato en caso que le sea asignado.
- Quien esté reportado en centrales de riesgos.

**G) ENTREGA DE LA OFERTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas a más tardar: cinco (5) p.m. del día 4 del mes de diciembre del 2019, en las oficinas de la FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE - Calle 11 N 28 – 475 Interior 2.

**H) CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	RESPONSABLE
1. CONVOCATORIA	19 de noviembre de 2019 y en la página <a href="http://www.gimnasiodelosllanos.edu.co">www.gimnasiodelosllanos.edu.co</a> .	Fundación Educar Casanare
2. Recepción de ofertas y cierre	Hasta el 04 de diciembre del 2019 hasta las 5: 00 p.m.	Fundación Educar Casanare
3. Evaluación de las ofertas	05 de diciembre al 09 de diciembre del 2019	Comité de Compras Fundación Educar Casanare
4. Comunicación de la propuesta aceptada	10 de diciembre del 2019	Fundación Educar Casanare
5. Suscripción del contrato	13 de diciembre del 2019	Presidente Fundación Educar Casanare

## **CONVOCATORIA No 001 - 2019**

### **OBJETO:**

ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO CON CONDICIONES ESPECIALES, UN ESPACIO APROXIMADO DE 12 METROS CUADRADOS DEL PLANTEL EDUCATIVO GIMNASIO DE LOS LLANOS QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILÓMETRO NUEVE (09) VÍA AL CORREGIMIENTO MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA A LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DE LA FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE- COLEGIO GIMNASIO DE LOS LLANOS.

Yopal, 19 de noviembre del 2019

## **Capítulo I**

### **CONVOCATORIA**

#### **1.1 INTRODUCCIÓN**

La Fundación Educar Casanare solicita oferta para otorgar en arrendamiento un espacio o local señalado libremente por la fundación como sitio de funcionamiento de la cafetería ubicada en las instalaciones del colegio Gimnasio de los Llanos ubicado en el Kilómetro 9 Vía Morichal.

#### **1.2 OBJETO**

Seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica, que ofrezca las mejores condiciones para entregar en arrendamiento con condiciones especiales un espacio aproximado de 12 metros del plantel educativo Gimnasio de los Llanos que se encuentra ubicado en el kilómetro nueve (09) vía al corregimiento morichal del municipio de Yopal, Casanare, para prestar el servicio de cafetería a los estudiantes, personal docente y administrativo del Gimnasio de los Llanos, en el periodo académico 2020.

#### **1.3 DENOMINACIÓN**

Para efectos de la presente convocatoria la FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE se denominará LA FUNDACIÓN.

#### **1.4 VIGENCIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

El plazo de ejecución será de 10 meses correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de febrero al 30 de noviembre de 2020. Los periodos de vacaciones o receso de los estudiantes serán asumidos por el arrendatario (Semana Santa, vacaciones mitad de año y semana de receso escolar de mes de octubre).

La Fundación podrá prorrogar el contrato de arriendo solo mediante solicitud escrita presentada por el arrendador con una antelación de tres meses antes de la terminación del contrato, solicitud que será objeto de estudio de conveniencia por parte de la empresa y respondida de los 30 días siguientes al recibo de la misma.

#### **1.5. PRESUPUESTO**

El valor del contrato será el que se determine de la propuesta seleccionada por parte de la Fundación

#### **1.6 LIMITE DEL ARRENDAMIENTO:**

El arrendatario, no podrá destinar el espacio a actividades distintas de las previstas en la convocatoria y el contrato de arriendo con las posibles modificaciones que posteriormente se autoricen.

### **1.7 CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAFETERIA.**

1. El Proponente favorecido en la adjudicación deberá vender por su cuenta y riesgo los alimentos, e instalar los implementos que requiera para el funcionamiento de la cafetería, al igual que los equipos y suministros necesarios para distribuir los alimentos y para mantenerlos en condiciones apropiadas de higiene y temperatura, tales como vajilla, microondas, neveras y vitrinas. Las instalaciones de la cafetería cuentan con: Dos (2) mesones en concreto con su respectiva poceta, punto a gas con estufa industrial de un fogón y plancha.
2. En caso que en el desarrollo del contrato de arriendo se determine el funcionamiento de muebles adicionales, el arrendatario deberá llevarlos previa autorización del administrador del colegio.
3. Queda expresamente prohibido al arrendatario realizar cualquier reforma locativa, cambio de colores en las instalaciones y ocupar cualquier espacio diferente al que se incluya en el contrato. El incumplimiento de lo anterior será causal de terminación anticipada del contrato.
4. El arrendatario debe suministrar toda la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza de la cafetería, con el fin de proporcionar un servicio higiénicamente adecuado y mantener en perfecto orden y aseo, tanto el espacio otorgado en arriendo como sus alrededores.
5. El espacio dado en arriendo deberá mantenerse en condiciones óptimas de limpieza y desinfección, incluyendo pisos, paredes, techos, mesas. El aseo deberá realizarse al iniciar y al terminar las labores diarias.
6. La eliminación diaria de basuras y desperdicios del lugar estará a cargo del arrendatario favorecido con la adjudicación, quien utilizará para esta labor canecas con tapas y bolsas plásticas que estarán a cargo del arrendatario, con el cumplimiento de las normas definidas por la Institución Educativa Gimnasio de los Llanos.
7. El Arrendatario favorecido en la adjudicación deberá ofrecer alimentos preparados naturalmente en el sitio y otros que no estén limitados para las cafeterías de los colegios como las bebidas gaseosas y paquetes de comida chatarra.
8. Los inventarios y la seguridad del montaje, equipos y demás implementos del Arrendatario favorecido en la adjudicación, estarán a cargo de él y la Fundación Educar Casanare-Colegio Gimnasio de los Llanos no responderá por los daños o las pérdidas que se ocasionen.

9. El arrendatario favorecido en la adjudicación responderá por cualquier daño que ocasione al inmueble que ocupa y/o a los bienes de la Fundación Educar Casanare-Colegio Gimnasio de los Llanos.
10. El arrendatario contratará y responderá por los operarios que deberán cumplir con las calidades del contrato de arriendo a que se compromete el Arrendatario y con las normas sanitarias y los exámenes correspondientes exigidos por la Secretaría de Salud como: el nasofaríngeo, el KOH, coprológico y haber realizado el curso de manipulador de alimentos.
11. El Arrendatario y personal que atiende la cafetería deben ser atentos, de buen carácter y el arrendatario responderá por la conducta del personal que contrate. Igualmente, mantendrá supervisión directa por la presentación, buen comportamiento y respeto frente a los usuarios.
12. El Arrendatario es el único responsable por el pago de salarios, prestaciones, seguridad social de los operarios, y parafiscales, y la Fundación Educar Casanare-Colegio Gimnasio de los Llanos no responderá solidariamente por éstos, por tratarse el presente contrato de una relación comercial, sujeta las normas del Código Civil y del código de comercio.
13. En el momento en que la Fundación lo requiera, se podrá cambiar de lugar el espacio otorgado, o modificar la dimensión del espacio a entregar en arriendo.
14. Está prohibido vender dentro del espacio otorgado en arrendamiento cigarrillos, bebidas alcohólicas, revistas, publicaciones, boletas para rifas y espectáculos, y en general otros servicios y elementos diferentes al objeto de esta convocatoria.
15. Tomar y refrigerar a diario las muestras de los alimentos suministrados por un tiempo no menor a 72 horas, llevando por escrito el registro de los mismos en la planilla suministrada por el Administrador del colegio.
16. Los horarios para la venta de los productos estas limitados a las horas de descanso, en la mañana 80 minutos, 40 minutos por cada ciclo (primaria y bachillerato) y en la hora del almuerzo venta de bebidas. (Los horarios precisos serán entregados al arrendatario por parte de la administración del colegio en el mes de enero de 2019).
17. No le es permitido al arrendador y los empleados de la cafetería intervenir u opinar en asuntos que no sean del resorte exclusivo de la activad.

#### **1.8. PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE.**

Si el oferente requiere personal para desarrollar el objeto contractual deberá anexar a la suscripción del contrato las hojas de vida de los operarios con los que va a desarrollar el funcionamiento de la Cafetería, los exámenes exigidos por la Secretaría de Salud y haber realizado el curso de manipuladores de alimentos, que deberán cumplir todos los que dentro del espacio dado en arriendo

manipulen alimentos. De los exámenes enunciados y del carnet, se debe anexar fotocopia de cada una de las personas.

## **1.9 OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO**

- a) Vender y distribuir únicamente los alimentos y productos aprobados por el administrador del Colegio Gimnasio de los Llanos; por lo que se solicita que, en la propuesta, se adjunte una lista de productos para vender en la cafetería.
- b) Aceptar las instrucciones que, sobre decoración, exhibición de mercancías, control de calidad, atención al público, horarios de servicios, publicidad etc., le imparta la Fundación Educar Casanare-Colegio Gimnasio de los Llanos a través del administrador.
- c) Cumplir con todos los requisitos exigidos por las autoridades para su negocio con el fin de evitar requerimientos o imposición de multas que, de ocurrir serán exclusivamente de su cargo.
- d) Recaudar para su cuenta y riesgo el valor de las ventas.
- e) Realizar por su cuenta la publicidad que necesite, previa autorización de la Fundación Educar Casanare-Colegio Gimnasio de los Llanos.
- f) Mantener y conservar en buen estado el espacio que se le otorga en Arrendamiento.
- g) Responder frente a terceros de daños o perjuicios que puedan ocasionarse con el funcionamiento de la cafetería y/o el consumo de los productos o alimentos ofrecidos, ya sea por el uso indebido de las instalaciones y equipos que se le entreguen, así como la venta, mala preparación y utilización de alimentos en mal estado susceptibles de descomposición. No será responsable la Fundación Educar Casanare-Colegio Gimnasio de los llanos por perjuicio alguno originado por el desarrollo del contrato de arriendo siendo del arrendatario las indemnizaciones que particulares puedan reclamar.
- h) No enajenar, ceder o gravar el espacio otorgado en arriendo, ni el negocio que opera en desarrollo de contrato.
- i) El Arrendatario no podrá efectuar ningún tipo de obra, transformación o demolición en el espacio otorgado, salvo las de mera conservación del espacio.
- j) Hacer uso correcto y adecuado del espacio otorgado en arriendo.
- k) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de legislación laboral, seguridad Social, Normas sanitarias, así como las de naturaleza fiscal o tributaria que se deriven del funcionamiento de la cafetería.
- l) El Arrendatario se obliga a contratar al personal por el lapso que dure el contrato, por lo tanto al finalizar el mismo no existirá personal con contratos vigentes.
- m) La Fundación Educar Casanare-Colegio Gimnasio no tendrá relación jurídica ni laboral con el personal contratado por el arrendatario, ni durante la vigencia del contrato de arriendo, ni al finalizar el mismo. Los contratos que se celebren con el personal necesario para el funcionamiento de la cafetería, deben liquidarse y deberá el arrendatario presentar el paz y salvo y liquidación respectiva de los mismos.
- n) Suministrar uniformes, gorras, tapabocas, delantales y demás implementos que garanticen la higiénica presentación de sus empleados.
- o) Suministrar el menaje, los utensilios de cocina, los artículos necesarios para la preparación de los alimentos y en general, todos aquellos bienes y elementos necesarios para el eficaz funcionamiento de la cafetería.
- p) Mantener en condiciones óptimas de higiene los alimentos, al igual que las cantidades, calidades y preparación de estos. En tal sentido que el administrador encargado del control y la vigilancia podrán en cualquier momento supervisar y cuantificar la calidad, cantidad y precios de

los alimentos que se suministran y verificar que cumplan las condiciones higiénicas de los mismos.

- q) Mantener en perfecto aseo los enseres de cocina, el comedor y en general todos los aspectos relacionados con la buena presentación de la cafetería y la venta de almuerzo.
- r) Cambiar o reemplazar los alimentos que resulten de baja o deficiente calidad.
- s) Mantener un servicio suficientemente ágil que garantice la rápida y adecuada atención a los usuarios.
- t) Fijar en un lugar visible los precios de cafetería.
- u) Tomar y refrigerar a diario las muestras de los alimentos suministrados por un tiempo no menor a 72 horas, llevando por escrito el registro de los mismos en la planilla suministrada por el Administrador del colegio.

#### **1.10 OTRAS OBLIGACIONES ESPECIALES DEL ARRENDATARIO**

**DESINFECCIÓN:** El Arrendatario deberá implementar la desinfección total cada mes de las instalaciones, así como de los demás elementos y utensilios necesarios en las labores propias de la preparación de alimentos.

**PROHIBICIONES:** El Arrendatario no podrá destinar el local y los equipos para fines distintos a los que expresamente se estipulan en estas condiciones, ni ceder a ningún título las instalaciones y sus elementos de cocina.

#### **1.11 OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN EDUCAR CASNARE-COLEGIO GIMNASIO DE LOS LLANOS**

- a) Entregar las instalaciones de la cafetería en perfectas condiciones.
- b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista
- c) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos de ley.
- d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte del mismo.

#### **1.12 PAGO DEL ARRIENDO:**

El Arrendatario pagará a la Fundación Educar Casare como contraprestación por el Arrendamiento del espacio un valor fijo equivalente al valor planteado y avalado por la fundación, valor que se cancelará cada mes dentro los primeros (5) días calendario. La mora en el pago del canon de arrendamiento generará intereses a la tasa legal vigente, por cada día de mora en el pago.

Después del quinto día sin cancelar el canon de arrendamiento la Fundación podrá suspender el servicio de cafetería que ofrezca el arrendatario.

#### **1.13. REGIMEN CONTRACTUAL:**

La Fundación Educar Casanare puede celebrar toda clase de contrato en orden a su naturaleza y objetivos. Los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebre la Fundación se regirá



por las normas del derecho privado y sus efectos están sujetos a las normas civiles y comerciales según la naturaleza de los mismos.

## **MODALIDAD CONTRACTUAL**

Se realizará bajo la modalidad de arrendamiento, por lo que el proponente gestionará el desarrollo del mismo a su riesgo.

### **1.14. USUARIOS DEL ESPACIO A OTORGAR EN ARRENDAMIENTO:**

La Fundación Educar Casanare-Colegio Gimnasio de los Llanos no garantiza el número de estudiantes y funcionarios que utilicen los servicios de cafetería.

### **1.15. COMUNICACIONES:**

Todas las comunicaciones entre los interesados en participar en el proceso y FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE - colegio GIMNASIO DE LOS LLANOS se realizarán a través del correo electrónico: fundacioneducar.financiera@gmail.com y en la dirección Calle 11 N° 28 – 475 interior 2, por tanto, las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se considerarán válidas.

### **1.16. RECIBO DE PROPUESTAS**

Las propuestas se recibirán físicamente y en sobre cerrado, solamente hasta el día, hora y lugar indicado en el numeral 7. Cronología del presente proceso. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

### **1.17 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

La FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE - colegio GIMNASIO DE LOS LLANOS, para efectos de la verificación de los requisitos de las propuestas, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, hará una verificación de los documentos aportados.

### **1.18. EVALUACIÓN DE REQUISITOS**

La evaluación de las propuestas, se hará de acuerdo con las condiciones señaladas en la convocatoria y se le comunicara en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable y los factores de evaluación que en este documento se consignan.

### **1.19. DEFINICIONES**

Siempre que aparezcan en esta Convocatoria o en cualquiera de los documentos del contrato las palabras que se indican más adelante, se interpretarán así:

**CONTRATO:** Es el acto jurídico generador de obligaciones, derivado del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

EL CONTRATISTA: Es el oferente a quien se adjudica el contrato, es decir, la persona natural o jurídica, que se ha obligado, por medio de un contrato a ejecutar el objeto contractual.

## **CAPÍTULO II PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **2.1 SUJECIÓN DE LA PROPUESTA A LA CONVOCATORIA.**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en La presente convocatoria y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de oferentes.

### **2.2. CONDICIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

3.2.1. Las propuestas deberán presentarse impresas en sobres sellados, en original, legajadas, rubricadas, foliadas y en idioma español.

3.2.2. Las personas que deseen conocer las instalaciones de la cafetería podrán hacerlo el día 28 de noviembre de 2019 en el horario de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

3.2.3. Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicadas en el numeral 7 cronologías del presente proceso, cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

### **CONVOCATORIA No. 002- 2018**

Objeto: ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO CON CONDICIONES ESPECIALES, UN ESPACIO APROXIMADO DE 12 METROS CUADRADOS DEL PLANTEL EDUCATIVO GIMNASIO DE LOS LLANOS QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILÓMETRO NUEVE (09) VÍA AL CORREGIMIENTO MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERIA A LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS DE LA FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE- COLEGIO GIMNASIO DE LOS LLANOS.

Propuesta Original

Proponente: XX

Para: Fundación Educar Casanare - Colegio Gimnasio De Los Llanos

Dirección: Calle 11 N 28 – 475 interior 2 del municipio de Yopal Casanare.

No. De Folios: XXXX

Ciudad: Yopal – Casanare.

3.2.3. Las propuestas deberán entregarse en la Fundación Educar Casanare, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

La Fundación Educar Casanare - Colegio Gimnasio De Los Llanos levantará un acta de recibo de las propuestas, en presencia de los representantes de los proponentes si estuvieren al momento del cierre, donde se indicarán los nombres de los mismos, el número de folios, así como los demás pormenores que La Fundación Educar Casanare - Colegio Gimnasio De Los Llanos a discreción estime conveniente.

Dicha acta será suscrita por funcionarios de La Fundación Educar Casanare - Colegio Gimnasio De Los Llanos, y por los proponentes presentes que así lo deseen.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre en el cronograma del presente proceso serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

## **2.3 CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA**

El proponente con la formulación de su propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente convocatoria.

## **2.4 QUIENES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS**

Podrán presentar oferta todas las personas naturales, jurídicas, de manera independiente.

### **2.4.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS**

Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.

Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.

## **2.5 INFORMACIÓN RESERVADA**

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Fundación Educar Casanare - Colegio Gimnasio De Los Llanos, se reserva el

derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la Fundación Educar Casanare - Colegio Gimnasio De Los Llanos, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la Fundación Educar Casanare - Colegio Gimnasio De Los Llanos no tendrá la obligación de guardar reserva respecto a la misma.

## **2.6 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptan propuestas parciales para esta convocatoria.

## **2.7 COSTOS DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y la Fundación Educar Casanare - Colegio Gimnasio De Los Llanos no será responsable en caso alguno de dichos costos.

# **CAPITULO III**

## **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

### **3.1. CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales de rechazo:

- a) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- b) Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación o en las condiciones señaladas en la convocatoria
- c) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- d) No aportar los documentos requeridos por la Fundación en el plazo previsto en este proceso.
- e) No incluir la propuesta económica para el proceso, o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- f) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.

g) No cumplir con los requerimientos establecidos en la convocatoria.

### **3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO – (CAPACIDAD JURÍDICA)**

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos para acreditar la capacidad jurídica:

#### **3.2.1 Persona Natural:**

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incurso en inhabilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

#### **3.2.2 Persona Jurídica:**

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: 1. La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; 2. Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; Y 3. La ausencia de inhabilidades, o prohibiciones para contratar, derivadas de la Ley.

#### **3.2.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en la presente convocatoria y será firmada por el proponente.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá estar suscrita por el representante Legal, debidamente facultado en los términos de ley.

#### **3.2.4 CEDULA DE CIUDADANÍA**

El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

#### **3.2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS.**

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando

la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en la convocatoria, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

### **3.2.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Cuando se trate de una persona jurídica que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los mencionados pagos a sus empleados, a partir de la fecha de su constitución.

Adicionalmente, el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

### **3.2.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.

## **CAPITULO IV CONDICIONES DE EVALUACIÓN**

### **4.1 PROPUESTA ECONOMICA**

Las propuestas serán evaluadas por el comité de compras teniendo en cuenta los criterios que se enumera a continuación:

<b>CRITERIO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL OFRECIDO	50%

### **4.2 EXPERIENCIA**

<b>CRITERIO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA EN EL OBJETO A CONTRATAR	25%

#### 4.3 CALIDAD Y VARIEDAD DE LOS PRODUCTOS A OFRECER

<b>CRITERIO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CALIDAD Y VARIEDAD DE LOS PRODUCTOS A OFRECER	PRODUCTOS E INNOVACIONES A OFRECER	25%

### **CAPÍTULO V ADJUDICACIÓN**

#### **5.1. ADJUDICACIÓN**

La Fundación Educar Casanare hará la elección del contratista de conformidad a la experiencia, capacidad financiera y ofrecimientos de servicios y el valor del canon de arrendamiento.

### **CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **6.1 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El Proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro término fijado para ello en el cronograma del presente proceso.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

## FORMULARIOS ANEXOS

### ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha

Señores

**FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE - COLEGIO GIMNASIO DE LOS LLANOS**

La ciudad. -

**REF.: Convocatoria N° 001 - 2019**

Estimados señores:

De conformidad con la convocatoria el suscrito presenta propuesta para contratar

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Así mismo me comprometo a ejecutar el objeto del presente proceso, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en la convocatoria, después de notificado la aceptación de la propuesta de éste contrato, basado en las estipulaciones entregadas por LA FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE - COLEGIO GIMNASIO DE LOS LLANOS.

El Proponente declara:

- Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.
- Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.
- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- El valor total de la propuesta asciende a:

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en la convocatoria de condiciones y en el posterior contrato que se suscriba.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_



C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
No. del NIT [de la (s)firma (s)] \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL -**  
**PARAFISCALES**

Ciudad y fecha

Señores

**FUNDACIÓN EDUCAR CASANARE - COLEGIO GIMNASIO DE LOS LLANOS**

La ciudad.-

**REF.: Convocatoria No 001 - 2019**

Estimados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Atentamente,

---

**C.C.**

**ANEXO 3  
PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	

**Atentamente,**

**FIRMA PROPONENTE**

---

**ANEXO 4  
EXPERIENCIA**

<b>DESCRIPCION</b>
EXPERIENCIA EN EL OBJETO A CONTRATAR

**Atentamente,**

**FIRMA PROPONENTE**

---

**ANEXO 5**  
**CALIDAD Y VARIEDAD E INNOVACION PRODUCTOS A OFRECER**

<b>DESCRIPCION</b>
CALIDAD Y VARIEDAD E INNOVACION PRODUCTOS A OFRECER

**Atentamente,**

**FIRMA PROPONENTE**

---

**ANEXO 6  
CAPACIDAD FINANCIERA**

<b>DESCRIPCION</b>
CAPACIDAD FINANCIERA. (ESTADOS FINANCIEROS O DECLARACIÓN DE RENTA).

**Atentamente,**

**FIRMA PROPONENTE**

---

**ANEXO 7**  
**GARANTIAS REALES O PERSONALES**

<b>DESCRIPCION</b>
GARANTIAS REALES O PERSONALES

**Atentamente,**

**FIRMA PROPONENTE**

---